



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

DAMOS COMIENZO A LA AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS AQUÍ COMPARECIENTES :

D. CONTRAYENTE 1
D. CONTRAYENTE 2

ANTE ESTA ALCALDIA, QUE INTERVIENE EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL ILMO. SR. JUEZ ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE SORIA, SE PRESENTA EL EXPEDIENTE N°. , YA QUE LOS CONTRAYENTES HAN MANIFESTADO SU VOLUNTAD EN TAL SENTIDO.

INTERVIENEN COMO TESTIGOS :

D. TESTIGO 1 Y
D. TESTIGO 2

SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 58 DEL CODIGO CIVIL E INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, SE DARA LECTURA A LOS ARTICULOS 66, 67 Y 68 DE DICHO TEXTO LEGAL, Y SEGUIDAMENTE SE PROCEDERA A LA AUTORIZACION PROPIAMENTE DICHA DEL MATRIMONIO Y FORMALIZACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO CIVIL.

(Lectura artículos C. Civil):

- Art. 66.- Los cónyuges son iguales en derechos y deberes.
- Art. 67.- Los cónyuges deben respetarse y ayudarse mutuamente y actuar en interés de la familia.
- Art. 68.- Los cónyuges están obligados a vivir juntos, guardarse fidelidad y socorrerse mutuamente. Deberán, además, compartir las responsabilidades domésticas y el cuidado y atención de ascendientes y descendientes y otras personas dependientes a su cargo

PREGUNTA : **D. CONTRAYENTE 1** ¿CONSIENTE EN CONTRAER MATRIMONIO CON **D. CONTRAYENTE 2** ?

PREGUNTA : **D. CONTRAYENTE 1** ¿CONSIDERA QUE EFECTIVAMENTE LO CONTRAE EN ESTE ACTO ?

PREGUNTA : **D. CONTRAYENTE 2** ¿CONSIENTE EN CONTRAER MATRIMONIO CON **D. CONTRAYENTE 1** ?

PREGUNTA : **D. CONTRAYENTE 2** ¿CONSIDERA QUE EFECTIVAMENTE LO CONTRAE EN ESTE ACTO?

CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 58 DEL CODIGO CIVIL,

DECLARO QUE:

D. CONTRAYENTE 1

Y

D. CONTRAYENTE 2

QUEDAN UNIDOS EN MATRIMONIO.

(Pueden entregarse las alianzas, arras o lo que consideren conveniente)